

ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
SERMALIMSA.- COMPAÑIA DE
MANTENIMIENTO Y SERVICIO DE
LIMPIEZA S.A.
CUANTIA : 3'000.000,00.-

En el Cantón Durán, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veintisiete de octubre mil novecientos noventa y cuatro, ante mi, Abogado **JOSE MORANTE VALENCIA**, Notario Público titular del Cantón, comparecen los señores **LEOPOLDO ENRIQUE HIDALGO BUSTAMANTE**, ecuatoriano, casado, empleado; y, **CARLOS RAMOS FERNANDEZ**, ecuatoriano, casado, empleado, en sus calidades de Gerente General y Presidente de la Compañía SERMALIMSA, Compañía de Mantenimiento y Servicio de Limpieza S.A., respectivamente, conforme lo justifican con la copia de sus nombramientos que se agregan como habilitantes.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, de tránsito por este Cantón, hábiles para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fé.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos, que proceden por estar autorizados por la Junta General Universal de la Compañía SERMALIMSA, Compañía de Mantenimiento y Servicio de Limpieza S.A., realizada el primero de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, conforme lo justifican con la copia del acta que se agrega como documento habilitante, para que lo otorgue me presentan la minuta que es

del tenor siguiente: Señor Notario: Sírvese autorizar en el Registro de Escrituras Públicas que se encuentra a su cargo, una de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía SERMALIMSA.- Compañía de Mantenimiento y Servicio de Limpieza S.A., que se determina en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.**- Comparecen al otorgamiento de esta escritura pública el señor LEOPOLDO ENRIQUE HIDALGO BUSTAMANTE, ecuatoriano, mayor de edad, casado, empleado, con domicilio en la ciudad de Guayaquil; y, CARLOS RAMOS FERNANDEZ, ecuatoriano, mayor de edad, casado, empleado y domiciliado en la ciudad de Guayaquil, a nombre y como representantes legales de la Compañía SERMALIMSA, Compañía de Mantenimiento y Servicio de Limpieza S.A., en sus calidades de Gerente General y Presidente de la misma, respectivamente, por estar autorizados por la Junta General Universal de la Compañía Sermalimsa, realizada el día primero de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) La Compañía SERMALIMSA se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Duodécimo del Cantón Guayaquil, abogado Eustorgio Tandazo Maridueña, el día veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y dos, por resolución número noventa y tres -dos- uno- uno- cero cero cero tres cinco cuatro del quince de febrero de mil novecientos noventa y tres, se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil con fecha veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y tres; b) La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía SERMALIMSA, Compañía de Mantenimiento y Servicio de Limpieza S.A., celebrada el día primero de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió aumentar el capital social en tres

100013

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
SERMALIMSA.- COMPAÑIA DE MANTENIMIENTO Y
SERVICIO DE LIMPIEZA S.A., CELEBRADA EL DIA PRIMERO
DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO,
A LAS 8H00.-**

En la ciudad de Guayaquil, cantón del mismo nombre, República del Ecuador, a las ocho horas del día primero de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, en la casa No. 715 de la calle Pichincha, encontrándose presentes todos los accionistas de SERMALIMSA - COMPAÑIA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIO DE LIMPIEZA S.A., quienes previamente se habían puesto de acuerdo sobre los puntos a tratar, resolvieron constituirse en JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías y en concordancia con el artículo vigésimo tercero literal E de los estatutos.- Concurren a esta Junta General los señores: LEOPOLDO HIDALGO BUSTAMANTE, portador y propietario de sesenta acciones ordinarias y nominativas de veinte mil sucres cada una de ellas; el señor JOSE MIGUEL PAREDES portador y propietario de quince acciones ordinarias y nominativas de veinte mil sucres cada una de ellas; CARLOS RAMOS FERNANDEZ, portador y propietario de diez acciones ordinarias y nominativas de veinte mil sucres cada una de ellas; ALBERTO RAMOS SALVADOR, portador y propietario de diez acciones ordinarias y nominativas de veinte mil sucres cada una de ellas; y, el señor BILLY MACIAS HIDALGO, portador y propietario de cinco acciones ordinarias y nominativas de

*veinte mil sucres cada una de llas.- En tal virtud hay constancia legal de encontrarse presente la totalidad de los accionistas que representan, asimismo la totalidad del capital suscrito y pagado en un cien por ciento.- Preside la Junta General su titular señor **CARLOS RAMOS FERNANDEZ** y actúa como Secretario el señor **LEOPOLDO HIDALGO BUSTAMANTE** en calidad de Gerente General.- El Presidente dispone que el Secretario proceda a elaborar el listado de los accionistas presentes con el objeto de comprobar el quórum de ley e informe a la vez, si se encuentran presentes los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado.- El Secretario da cumplimiento a lo ordenado y confirma lo solicitado por el Presidente.*

*A continuación el Presidente declara válida la instalación de la Junta General por haberse cumplido con lo que dispone el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías.- Todos los accionistas aceptaron la celebración de esta Junta General por estar bien informados sobre los puntos a tratar en el orden del día, el mismo que dice: "ORDEN DEL DIA". **SERMALIMSA - COMPAÑIA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA S.A.- JUNTA GENERAL UNIVERSAL.- PRIMERO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO: 1) Aumento del capital social número de acciones a emitirse, así como la suscripción y forma de pago del mismo. 2) Reforma del Estatuto Social.---***

Luego de varias deliberaciones, la Junta General resuelve por unanimidad aprobar el aumento del capital social de la Compañía, en la cantidad de tres millones de sucres, mediante la emisión de ciento cincuenta acciones ordinarias y

nominativas de veinte mil sucres cada una de ellas, fin de que el capital social se concrete a la cantidad de cinco millones de sucres, cuyo pago es en numerario.- Los accionistas: José Miguel Paredes, Carlos Ramos Fernandez, Alberto Ramos Salvador, Billy Macias Hidalgo renunciaron expresamente a su derecho preferente y porcentaje para suscribir las acciones en el aumento del capital social de la Compañía, circunstancia que motivó al accionista Leopoldo Hidalgo Bustamante para aceptar la suscripción de las ciento cincuenta acciones ordinarias y nominativas de veinte mil sucres cada una de ellas, pagando en numerario y de contado el valor de las mismas, esto es, la cantidad de tres millones de sucres.-

Luego se consideró el segundo punto del orden del día; después de varias deliberaciones, la Junta General resuelve por unanimidad aprobar las siguientes reformas al Estatuto de la Compañía, en la forma que sigue.--

REFORMA AL ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL.- que dirá: "El Capital Social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en doscientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de veinte mil sucres cada una de ellas. El capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado en numerario";

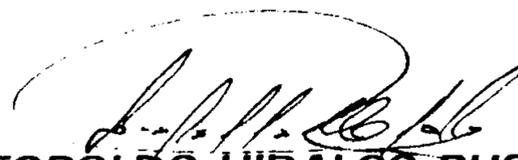
REFORMA AL ARTICULO SEXTO DE LAS ACCIONES Y DE LOS ACCIONISTAS.- que dirá: "Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al doscientos cincuenta (001-250), emitidas en títulos que representen una o varias acciones, firmadas por el Presidente y el Gerente General.-

REFORMA AL ARTICULO TRIGESIMO QUINTO : PRIMERA DECLARACION, que dirá: "**ARTICULO TRIGESIMO QUINTO: PRIMERA DECLARACION:**

El capital social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, y se integra totalmente en numerario, el mismo que se encuentra totalmente suscrito y pagado en la siguiente forma: Señor LEOPOLDO ENRIQUE HIDALGO BUSTAMANTE ha suscrito y pagado doscientas diez acciones ordinarias y nominativas de veinte mil sucres cada una de ellas; JOSE MIGUEL PAREDES ha suscrito y pagado quince acciones ordinarias y nominativas de veinte mil sucres cada una de ellas; CARLOS RAMOS FERNANDEZ ha suscrito y pagado diez acciones ordinarias y nominativas de veinte mil sucres cada una de ellas; ALBERTO RAMOS SALVADOR ha suscrito y pagado diez acciones ordinarias y nominativas de veinte mil sucres cada una de ellas; BILLY MACIAS HIDALGO ha suscrito y pagado cinco acciones ordinarias y nominativas de veinte mil sucres cada una de ellas.

En este estado, la Junta General autoriza al Gerente General y Presidente de la Compañía, señores LEOPOLDO HIDALGO BUSTAMANTE y CARLOS RAMOS FERNANDEZ, para que en sus calidades de Gerente General y Presidente respectivamente, quienes ejercen la representación legal de SERMALIMSA en conjunto, suscriban la correspondiente escritura pública de reforma de estatutos y aumento de capital al tenor de lo señalado en esta Acta, la que certificada en forma legal, se protocolizará para formar parte de dicho instrumento público.- Por último, los accionistas que conforman esta Junta General, declaran que tienen la nacionalidad ecuatoriana.- El Presidente concede un receso para que el Secretario redacte el Acta.- Transcurridos sesenta minutos se reinstala la Junta General con los mismos accionistas que la iniciaron. Por disposición del

Presidente, el Secretario de la Junta lee el Acta, de principio a fin, la misma que es aprobada por unanimidad de votos y sin modificación alguna.- Por no haber ningún otro asunto que tratar, el Presidente declara clausurada la sesión.- f) Carlos Ramos Fernandez, Presidente y accionista.- f) Leopoldo Hidalgo Bustamante, Secretario y accionista.- f) José Miguel Paredes, accionista.- f) Alberto Ramos Salvador, accionista.- f) Billy Macias Hidalgo, accionista.- "CERTIFICO que el Acta que antecede es igual a su original, al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, primero de agosto de mil novecientos noventa y cuatro".-



LEOPOLDO HIDALGO BUSTAMANTE
SECRETARIO



000006

Referencia a su Servicio

Guayaquil, a 4 de Marzo de 1993

Señor Don
LEOPOLDO ENRIQUE HIDALGO BUSTAMANTE
Ciudad

De mis consideraciones:

Tengo a bien en comunicar a usted que la primera JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS de la Compañía SERMALIMSA-COMPAÑIA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIO DE LIMPIEZA S.A. y realizada en esta misma fecha, lo nombro GERENTE GENERAL de la misma.

De conformidad con el artículo vigésimo séptimo de los estatutos, usted durará cuatro años en el ejercicio de su cargo, siendo sus atribuciones las que se determinan en el artículo vigésimo octavo.

La representación legal de la Compañía corresponde ejercerla a usted conjuntamente con el Presidente.

La Compañía se constituyó mediante la escritura pública otorgada ante el Notario Duodécimo del Cantón Guayaquil, abogado Custodio Virgilio Tandazo Maridueña, el día veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y dos, e inscrita en el registro mercantil el día veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y tres.

A más de felicitarlo por la acertada designación, le deseo los mejores éxitos en sus funciones.

Muy atentamente,

BILLY HENRY MACÍAS HIDALGO
Secretario Ad-Hoc
Primera Junta General Accionistas

Acepto el cargo y juro desempeñarlo con toda fidelidad.

Guayaquil, a 5 de Marzo de 1993

LEOPOLDO ENRIQUE HIDALGO BUSTAMANTE

En la presente fecha queda inscrito
Nombramiento de Secretario General
Folio(s) 8277 Registro Mercant
3008 Repertorio No. 5299
Se archivan los Comprobantes de pago p
impuestos respectivos.
Guayaquil, 9 de Marzo de 1993

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDR
Registrador Mercantil del Cantón Guaya

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
5/1/93



La Experiencia a su Servicio

00007

Guayaquil, a 4 de Marzo de 1993

Señor Don
CARLOS ALBERTO RAMOS FERNANDEZ
Ciudad ✓

De mis consideraciones:

Tengo a bien en comunicar a usted que la primera JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS de la Compañía SERMALIMSA-COMPAÑIA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIO DE LIMPIEZA S.A. y realizada en esta misma fecha, lo nombro PRESIDENTE de la misma.

De conformidad con el artículo veinticinco quinto de los estatutos, usted durará cuatro años en sus funciones, siendo sus atribuciones las que se determinan en el artículo veinticinco sexto.

La representación legal de la Compañía corresponde por ocerla a usted conjuntamente con el Gerente General.

La Compañía se constituyó mediante la escritura pública otorgada ante el Notario Duodécimo del Cantón Guayaquil, abogado Eustorgio Virgilio Tandazo Meridueña, el día veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y dos, e inscrita en el registro mercantil el día veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y tres.

A más de felicitarlo por la acertada designación, le deseo los mejores éxitos en sus funciones.

Muy atentamente

BILLY HENRY MACTAS HIDALGO
Secretario Ad-hoc
Primera Junta General Accionistas

Acepto el cargo y juro desempeñarlo con toda fidelidad.

Guayaquil, a 5 de Marzo de 1993 ✓

CARLOS ALBERTO RAMOS FERNANDEZ

En la presente fecha queda inscrito e
Nomenclatura de Administración
Folle(s) 3000 Registro Mercantil
3000 Folio No 3000

Se archivan los Comprobantes de pago por
impuestos respectivos.

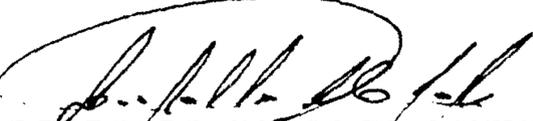
Guayaquil 7 de Marzo de 1993

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



millones de sucres, mediante la emisión de ciento cincuenta⁰⁰⁰⁰⁸ acciones ordinarias y nominativas de veinte mil sucres cada una de ellas y pagadas en numerario. Con este aumento de capital de la Compañía, es de cinco millones de sucres. Para el aumento del capital social, todos y cada uno de los accionistas a excepción del señor Leopoldo Hidalgo Bustamante, declaran que renuncian oportunamente al derecho preferente y porcentaje para suscribir y pagar las acciones por aumento de capital social, de acuerdo a la Ley de Compañías.- **TERCERA.**- Con los antecedentes expuestos, los otorgantes de esta escritura pública, LEOPOLDO HIDALGO BUSTAMANTE y CARLOS RAMOS FERNANDEZ, como representantes legales de la Compañía SERMALIMSA, y en nuestras calidades de Gerente General y Presidente de la misma, declaramos: a) Aumentado el capital social de la Compañía SERMALIMSA, a la cantidad de cinco millones de sucres, de acuerdo a lo establecido en el ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, CELEBRADA EL DIA PRIMERO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, la misma que debe ser agregada como documento habilitante y para que forme parte de esta escritura pública; b) Bajo juramento declaramos que es correcta la integración del capital social de esta misma Compañía, de acuerdo a lo que resolvió la Junta General Universal de Accionistas, celebrada el día primero de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.- **CUARTA.**- Se autoriza al señor Notario para que agregue las demás formalidades de estilo a fin de que esta escritura tenga plena validez legal.- HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que esta autorizada por el Abogado: José Ayala Happe, registro del Colegio de Abogados del Guayas número siete mil cuatrocientos sesenta y nueve.- Queda agregada la

documentación habilitante de Ley.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que fue de principio a fin, en clara y alta voz por mi, el Notario a los comparecientes, estos la aprueban, se afirma y ratifican en ella, firmando para constancia en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.-


LEOPOLDO HIDALGO BUSTAMANTE
C.C. # 0001767095
C.V. # 1321017


CARLOS RAMOS FERNANDEZ
C.C. # 0001767095
C.V. # 1321017


Ab. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO PUBLICO DE DURAN

Es fotocopia de la matriz que consta en el Protocolo de la Notaria a mi cargo, en fe de ello confiere este QUINTO TESTIMONIO, que rubrico, firmo y sello en Durán, a los siete días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.-



1

000009

C E R T I F I C O: que en esta fecha he tomado nota l al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento - Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **SERMALINSA**, - Compañía de Mantenimiento y Servicio de Limpieza S.A. de fecha 27 de Octubre de 1.994. Sobre la cual se aprobó **EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIO DE LIMPIEZA S.A.**, por disposición del señor Manuel Molina Jalil, Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Resolución No. 94-2-1-1-0006617, de fecha 25 de Noviembre de 1.994.- Durán, veintiocho de Noviembre de mil noventa y cuatro.-



Ab.
José Morante
NOTARIO

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y, En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 94-2-1-1-0006617, dictada el 25 de Noviembre de 1.994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de SERMALINSA COMPAÑIA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIO DE LIMPIEZA S.A.**, de fojas 58.146 a 58.157, número 19.440 del Registro Mercantil y aneada bajo el número 40.503 del Repertorio.- Guayaquil, nueve de Diciembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil

AB. MIGUEL MIGUEL ALVAR ANDRAQUE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el **D**

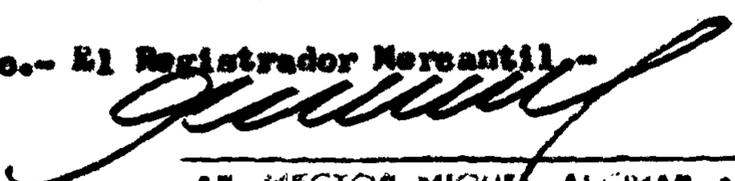
creto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, nueve de Diciembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública, a foja 6.534 del Registro Mercantil de 1.993, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, nueve de Diciembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autorización a la CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de SERMALIMSA COMPANIA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIO DE LIMPIEZA S.A.- Guayaquil, nueve de Diciembre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



RAZON: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, HE TOMADO NOTA DE LA RESOLUCION N° 94-2-1-1-0006617 DE FECHA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS, APROBANDO EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA SERMALIMSA COMPANIA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIO DE LIMPIEZA S. A.- GUAYAQUIL A LOS TRECE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- DOY FE.- EL NOTARIO. *mfc*

